

Nota sobre el Proceso de Acreditación de la Gestión Institucional que implementa el COPAES

15 de agosto de 2022

Una breve genealogía

- El COPAES, desde su fundación hace más de 20 años, se ha caracterizado por ser un **aliado estratégico** del Gobierno federal en la labor de lograr la excelencia y la mejora constante de la educación superior. A partir de 2019 esa alianza se fortaleció.
- Al ser la única instancia autorizada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) del Gobierno de México para conferir reconocimiento formal y supervisar a organismos acreditadores (OA) de programas académicos, hemos colaborado con las autoridades educativas, federales y estatales, y con las Instituciones de Educación Superior (IES) en el aseguramiento de la calidad y en la generación de condiciones para superar los desafíos, locales y globales, que demanda la educación superior.
- Al día de hoy agrupa a 31 organismos acreditadores; ha acreditado 4 mil programas educativos y una matrícula de cerca de 1 millón 800 mil estudiantes; cuenta con una fuerza de más de 4 mil 200 pares evaluadores (95% con posgrado) y, durante la etapa más severa de la pandemia, realizó 746 visitas de evaluación *in situ* respetando los protocolos para la prevención del COVID y diseñando e implementando

nuevas formas, ágiles y modernas, de continuar con la acreditación. El 51% de los alumnos de la educación superior mexicana estudia en programas reconocidos por su buena calidad (para utilizar una terminología convencional). Más del 83% de esa matrícula de calidad se debe, entre muchos otros factores, al trabajo de los OA reconocidos por el COPAES.

- Desde 2017 los CIEES, autorizados por su Asamblea, ampliaron sus actividades desde la evaluación diagnóstica que originalmente desarrollaban a la realización de procesos de evaluación con fines de acreditación. En ese entonces, no pareció necesario que el COPAES reconociera tales procesos.
- Se ha avanzado, pero todavía falta mucho por hacer. De las más de 3, 500 IES activas del país, sólo 605 han evaluado uno o más de sus programas educativos (16.9%). Si bien este rezago se explica en mucho por la educación superior particular que sólo lo ha hecho en una proporción del 3.5%, hay también evidencia de una fatiga de la acreditación que debe ser atendida. La Ley General de la Educación Superior y el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación así lo mandatan.
- COPAES tiene plena conciencia de esa necesidad de transformación. En 2018, su director general actual fue secretario técnico de la Comisión Coordinadora de Organismos de Evaluación de la Educación Superior, COCOES. Antes, en 2011, participó en la creación de esa estrategia de colaboración, orientada a la articulación y consolidación de la evaluación y la acreditación.

- En el documento integrador de las mesas de trabajo, del Simposio de la Primavera de 2019 COPAES, puede leerse directrices determinantes para garantizar el mejoramiento de la calidad y hacia la excelencia de la educación superior. De entre ellas, destacarían la *inclusión e igualdad ante la diversidad y la heterogeneidad*, la *atención a las modalidades educativas no convencionales*, la *atención a poblaciones poco favorecidas*. Más adelante se publicó un Código de Ética consensuado entre los OA, el Manual de buenas prácticas para implementar evaluaciones a distancia soportados por TIC, Marco general de referencia para los procesos de acreditación de programas académicos de tipo superior.
- En abril de 2021, como parte de la construcción de una nueva institucionalidad, COPAES y sus organismos acreditadores desarrollaron 122 LUAS (Líneas unitarias de acción), agrupadas en cinco ejes para el fortalecimiento y la transformación de los procesos de acreditación que los OA realizan; sus agrupamientos temáticos fueron: responsabilidad social, agenda digital, internacionalización, ética, y renovación de los procesos de acreditación.
- En 2021 y 2022, derivado de la publicación del Sistema de evaluación y Acreditación, se fueron construyendo un conjunto de propuestas para el diseño y operacionalización del SEAES.

En el ámbito de la Internacionalización

- En el terreno internacional, desde mayo de 2019, la Asamblea General de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la

Educación Superior (RIACES) designó como su Presidente al Director General del COPAES. Al día de hoy la Red tiene presencia en 18 países en Latinoamérica y España y conjunta a 39 agencias (públicas y privadas) y organismos (regionales e internacionales) dedicados al aseguramiento de la calidad de la educación superior.

- Desde RIACES, bajo la presidencia del COPAES, se promueve que México ocupe el lugar destacado que legítimamente merece; se apuesta por la conjunción de voluntades y se ha logrado consolidar a la Red como uno de los instrumentos de cooperación internacional educativa más importantes y, en específico, como el organismo más relevante e influyente, en la materia, de la región. El Sello Kalos Virtual Iberoamérica, diseñado e implementado junto con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) cuyo propósito fundamental es garantizar que la educación virtual sea de calidad, es una muestra de ello.

Entre 2019 y 2021, COPAES ha suscrito 9 convenios para fortalecer la educación de calidad en Iberoamérica.

COPAES y la política educativa

- La política educativa, por tanto, ocupa un lugar estratégico en la agenda del COPAES y los programas, proyectos y acciones que diseña e implementa siempre están alineados con la política pública nacional buscando que abonen a su consecución y que respondan a las necesidades contextuales, presentes y futuras, así como a las tendencias globales de la educación superior.

- El COPAES, normativamente, no solo está facultado para fungir como instancia que confiere reconocimiento formal a favor de organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior de instituciones públicas y particulares (objetivo general),¹ pues su normativa constitutiva e interna, y los convenios de colaboración suscritos con la Secretaría de Educación Pública federal, le permiten realizar otro tipo de funciones para cumplir con su objetivo general y los fines, por ejemplo:
 - Los Estatutos Sociales facultan al Consejo para **coadyuvar con las autoridades educativas en el propósito de elevar y asegurar la excelencia de la educación superior**, así como en el de lograr el **incremento sistemático de la calidad de la educación superior mediante la realización de estudios e investigaciones** en las materias comprendidas en su objetivo general y en sus fines.
 - Entre los fines específicos del Consejo se encuentra el de **promover la superación constante de los umbrales de calidad** de los programas académicos de educación superior mediante el reconocimiento de **procesos de acreditación que tomen en cuenta la idoneidad del conjunto de factores que intervienen**, especialmente el profesorado, el equipamiento, el currículum, la

¹ El artículo quinto de los Estatutos Sociales del COPAES establece que: "La Asociación tendrá como objetivo general fungir como una instancia capacitada y facultada para conferir reconocimiento formal a favor de organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior de instituciones públicas y particulares, **así como colaborar con las autoridades educativas competentes en el incremento sistemático de la calidad de la educación superior**, mediante la **realización de estudios e investigaciones** en las materias comprendidas en su objetivo general y fines."

infraestructura, los servicios institucionales de apoyo al aprendizaje, los métodos e instrumentos para su evaluación y los patrones comunitarios de interacción académica.²

- Para el cumplimiento del objetivo general y los fines puede **realizar toda clase de estudios y actividades de investigación con carácter científico y tecnológico a fin de contribuir a elevar sistemáticamente la calidad de la educación superior y celebrar convenios con las autoridades educativas federales y estatales.**³

- El Proceso de Acreditación de la Gestión Institucional es un **proyecto piloto** que nace en el marco de la creación de la Ley General de Educación Superior, de la integración del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) y de la creación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES). Este programa piloto deriva también del Convenio suscrito con CUMEX, en septiembre de 2019, “a fin de contribuir al impulso y desarrollo de programas en beneficio de la calidad de la educación superior de ambas partes (CUMEX y COPAES)
- Para su puesta en marcha se consideró que el nuevo andamiaje provoca, y continuará provocando, cambios institucionales y normativos en materia de acreditación, para lo cual se requiere que **todos los actores obligados a la norma, incluidas las IES, cuenten con la capacidad institucional que les permita dar cumplimiento a dicho andamiaje para alcanzar el propósito final de lograr la excelencia educativa.**

² Artículo sexto de los Estatutos Sociales del COPAES.

³ Artículo séptimo de los Estatutos Sociales del COPAES

- En el marco del SEAES el proyecto piloto se alinea principalmente con el Eje 2: “Regulación de la evaluación y acreditación de la educación superior”, con la Estrategia 2.2,⁴ y con el Eje 3: “Formación y Desarrollo de capacidades para la evaluación”.
- Como su nombre lo indica, se trata de un **proceso de acreditación** que **considera la idoneidad del conjunto de factores que intervienen en la educación superior bajo una perspectiva sistémica en la que se valora de manera integral y holística la capacidad y gestión institucional** de una IES.
- Es un proceso voluntario, objetivo, justo, transparente, externo, ético, responsable, confiable, colegiado, integral y temporal que se realiza con base en el reconocimiento de la diversidad institucional existente en la propia educación superior. Es analítico, reflexivo y de autocrítica constructiva para la identificación de los mecanismos de regulación, fortalezas, áreas de oportunidad y recomendaciones desde la perspectiva de la propia Institución.
- A través de él se realiza, además, un **estudio de capacidad y de gestión institucional** con la intención de proporcionar información y datos sobre la situación de la IES para su uso prospectivo en la toma de decisiones; de identificar las áreas y espacios en los que son necesarias intervenciones focalizadas para (re) formar o consolidar su capacidad; y de relacionar variaciones entre las categorías e indicadores para la

⁴ Línea de Acción: “Impulsar la autoevaluación institucional como un ejercicio integral, formativo, continuo, participativo, sistemático, transparente y basado en el diálogo plural, que permite orientar las decisiones institucionales y generar mayores compromisos hacia la consolidación de la misión y visión institucional”.

generación de explicaciones integrales que permitan a la IES **mejorar la calidad de la educación y cumplimentar lo mandatado en la nueva normativa.**

- La capacidad institucional, en este marco, la equiparamos con la **construcción de institucionalidad a través del mejoramiento constante y permanente** de las áreas, acciones, procesos, normas y recursos que convergen en la institución. Se trata no sólo de la obtención de resultados óptimos por parte de las instancias incluidas dentro de la arquitectura institucional, sino que apunta hacia el **mejoramiento de la gestión**. Es decir, la capacidad institucional alude al potencial de comportamiento futuro en perspectiva de alcanzar los objetivos y metas establecidos en el nuevo andamiaje normativo.
- Consideramos, asimismo, a la **gestión institucional** como el conjunto de mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos de la institución centrados en resultados en función de sus propósitos y fines declarados observando a la organización y la estructura, a la aplicación de la normativa y a la administración de los recursos de manera sistémica y holística.
- Este proceso es realizado por un **Comité de Evaluadores externos, tanto al COPAES como a las IES, de alto nivel** conformado por Rectores, ex Rectores, consultores internacionales en el Banco Mundial, Secretarios Académicos, Directores, ex Directores, Jefes de área y académicos con una gran trayectoria, experticia y talento tanto en la educación superior como en la acreditación institucional. El Comité es el que realiza el

estudio de capacidades institucionales, emite el dictamen y presenta recomendaciones de mejora continua.

- Para realizar la valoración se desarrolló una **metodología específica** integrada por **11 categorías, 35 indicadores y 117 estándares centrados en resultados** que permite ser referente actualizado para la mejora de la calidad en los procesos y resultados de la gestión institucional. Además, se diseñó una plataforma tecnológica en donde la IES realizan la **autoevaluación** y los evaluadores la valoración y emisión de recomendaciones para la mejora continua.
- El proceso de evaluación con fines de acreditación valora la existencia de:
 - Seguimiento al plan de desarrollo institucional;
 - estrategias para disminuir las brechas de cobertura entre grupos vulnerables, con una perspectiva de equidad, inclusión e interculturalidad
 - mecanismos para incrementar la cobertura de la calidad
 - definición de oferta educativa pertinente para las necesidades del entorno y de los campos profesionales emergentes
 - promoción de la internacionalización solidaria en estudiantes y académicos
 - programas institucionales para desarrollar las competencias blandas
 - seguimiento para la trayectoria escolar de los estudiantes
 - mecanismos para situaciones de emergencia

- promoción transversal de la cultura del desarrollo sostenible estilos de vida adecuados, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia y la valoración de la diversidad cultural
- estrategias de apoyo a los alumnos de bajo rendimiento que permitan reducir la deserción y la reprobación.
- Las IES que de manera voluntaria, y a través de la suscripción de convenio de colaboración específico con el COPAES, han participado en el programa piloto son:
 - Universidad Autónoma de Guerrero
 - Universidad Autónoma de Tamaulipas
 - Universidad Autónoma de Baja California
 - Universidad Autónoma de Tlaxcala
 - Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (en proceso).

Con toda esta experiencia y en sintonía con lo establecido por el SEAES, COPAES puede hoy presentar a su Asamblea una propuesta de cómo efectuar la acreditación de la gestión institucional que pueda tener impacto favorable en la educación superior del país.

- Finalmente, cabe señalar que el proceso de acreditación de la gestión institucional que realiza el COPAES no se contrapone con el que implementan otras instancias o agencias de acreditación, dado que:
 - Suma al fortalecimiento de la institucionalidad de las IES para que respondan a los desafíos que demanda el nuevo contexto normativo y organizacional;

- abona a los objetivos del SEAES;
 - permite establecer mecanismos con los que se confirme el compromiso y la responsabilidad del actuar de quienes estén sujetos a la nueva norma;
 - promueve la transparencia y la rendición de cuentas, así como la participación activa de toda la comunidad y,
 - en suma, consolida a la acreditación nacional.
- Por último vale la pena señalar que el convenio Copaes-SEP en el 11.3 se dice que entre los fines específicos se encuentra promover la superación constante de los umbrales de calidad de los procesos de acreditación. Así, es claro que, especialmente en el Marco del SEAES, la acreditación de la gestión institucional forma parte de las capacidades propias del COPAES.
 - Muchas gracias.